



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 012-2020-MDCH/A

Chilca, 15 de enero de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Memorandum N° 023-2020-MDCH/GM, el Informe Legal N° 006-2020-GAL/MDCH y la Carta N° 01-2020-CCAFAE-RT/MDCH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 023-2020-MDCH/GM, la Gerencia Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía que modifica la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFEAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Carta N° 01-2020-CCAFAE-RT/MDCH, los representantes de los trabajadores del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chilca, comunican que habiendo cesado en sus labores los funcionarios que fueron designados para conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFEAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, es necesario que se emita una nueva Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 006-2020-GAL/MDCH, señala que se debe reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFEAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, periodo 2019 - 2020, para lo cual debe emitirse la Resolución de Alcaldía;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDCH/A de fecha 13 de marzo de 2020 se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFEAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca y es rectificado con Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MDCH/A de fecha 10 de mayo de 2019;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFEAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, periodo 2019 - 2020, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos - Gerente de Planificación y Presupuesto
Tesorera	: Rossio María López Povich - Sub Gerente de Contabilidad
Secretario	: Yoni Luis Palacios Lazo - Sub Gerente de Personal

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Sra. Dora Avelina, FLORES RUIZ	Titular
Sra. Flor de María, ESCALANTE SANTIVANEZ	Titular
Sr. Aníbal Reynaldo, ARRIETA SOCUALAYA	Titular
Sra. Norma Delia, AIRE VILCAPOMA	Suplente

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución a los integrantes del Comité y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sulica
ALCALDE

DIRECCIÓN
Av. Huancavelica N° 606
Chilca - Huancayo

CENTRAL TELEFÓNICA
064-233381

